

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

4-8-1863

Acta Ordinaria del día 4 de Agosto 1863} En la Villa de Jumilla á cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en su mayor parte los individuos que componen el Ayunt<sup>o</sup> Constitucional de la misma, en sesión ordinaria en la Sala de costumbre; vajo la Presidencia del Sr. Barón del Solar de Espinosa, Alcalde Constitucional de esta Villa, por el cual se manifestó: Que habiendo ocurrido varios casos de incendio en esta Población, sin tener medios con que poder contener los estragos del fuego, se hacía indispensable y de absoluta necesidad probeerse de una Bomba de incendios del Sistema del Pech, de lo que enterada la Municipalidad y convencida de la necesidad de este aparato, acuerda se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador, formalizando el correspondiente reglamento de Servicio que se considere necesario para la ejecución y mejor Servicio en los casos de incendio que puedan ocurrir. Disponiendo se saque Certificación de este Acta y se remita al Sr. Gobernador de la Prov. á los efectos que hayan lugar. Así lo acuerdan y firman los Srs. Concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico=

## Firmas



***Incendio en St<sup>o</sup> Ana del Monte. Jumilla.***

***Imagen tomada el 1-7-2005***

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 17, años 1861-68.

Asunto: Proveer un sistema para combatir los incendios.